

PUBLICAN ANTEPROYECTO QUE FIJA METAS Y OBLIGACIONES PARA ENVASES Y EMBALAJES

Con fecha 10 de junio de 2019 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°544 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba y somete a consulta pública el anteproyecto del decreto que establecerá las metas de recolección y valorización y obligaciones asociadas a envases y embalajes, en el contexto de la Ley 20.920 sobre Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP).

Envases y embalajes regulados

Para efectos del anteproyecto, se considerarán envases y embalajes aquellos productos hechos de cualquier material y de cualquier naturaleza que sean usados para contener, proteger, manipular, facilitar la entrega, almacenar, conservar, transportar o para mejorar la presentación de las mercancías.

Metas de recolección y valorización

En el anteproyecto se establecen las metas de recolección y valorización que deberán ser cumplidas por los productores, en una escala progresiva por año, distinguiéndose al efecto dos categorías de envases y embalajes:

Envases y embalajes domiciliarios

	Met...								
2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Cart...	5%	8%	23%	29%	35%	41%	48%	54%	60%
Metal	6%	9%	23%	28%	34%	39%	44%	50%	55%
Pap...	5%	9%	25%	33%	40%	48%	55%	63%	70%
Plá...	3%	5%	16%	21%	26%	30%	35%	40%	45%
Vidrio	11%	18%	25%	31%	38%	45%	52%	58%	65%

Envases y embalajes no domiciliarios

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

	Met...								
2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Gen...	30%	40%	50%	53%	53%				
Metal					61%	64%	66%	68%	70%
Pap...					71%	74%	78%	81%	85%
Plá...					38%	42%	46%	51%	55%

Obligaciones asociadas

Asimismo, establece para los productores de envases y embalajes una serie de obligaciones adicionales al cumplimiento de las metas señaladas, entre las que destacan:

- Obligación de entregar información respecto de las tarifas del sistema de gestión y de los productores que integran cada sistema.
- Obligación de instalar y operar establecimientos de recepción y almacenamiento de residuos, en aquellas comunas que tengan entre 40.00 y 119.999 habitantes.
- Obligación de recolección selectiva de residuos domiciliarios.

Cumplimiento de metas y obligaciones

Los productores de envases y embalajes deberán cumplir con las metas y sus obligaciones asociadas a través los sistemas de gestión contemplados en la Ley REP, tanto en su modalidad individual como colectiva, los que deberán constituir una garantía para asegurar su cumplimiento.

Consulta pública

Toda persona natural o jurídica podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto, acompañando los antecedentes que justifiquen las observaciones formuladas, hasta el **23 de julio de 2019**

Autores: Rafael Vergara; Julio Recordon